



Gobierno de Chile

Ministerio de Salud
Seremi Salud Región Biobío
Delegación Provincial Arauco

M
CC.PUP/pup

RESOLUCION N° 3698 /

LEBU,

26 DIC. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

1º Certificado de defunción N° 5001399910; lo informado por la oficina satélite de Cañete, ante la solicitud presentada por D. ANA LUISA FIORELLA MUÑOZ AGUILLON RUN N° [REDACTED] domiciliado en SERRANO 141, DEPARTAMENTO 64, CIUDAD CONCEPCION.

2º Lo dispuesto en los artículos 135º, 137º, y 139º del Código Sanitario; lo establecido en los artículos N° 48º al 61 y 75º al 78º del D.S. N° 357/70 REGLAMENTO GENERAL DE CEMENTERIOS, y Teniendo Presente las facultades que al suscrito otorgan el N° 2 del artículo 14 B del Decreto ley N° 2763 del 1979; DFL N° 1 de 1990; D.S. N° 136 del 2004 y D.S N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º AUTORIZASE LA EXHUMACION Y EL TRASLADO del cadáver de D. EMETERIO MUÑOZ CASTILLO, RUN N° [REDACTED] fallecido el día 09-02-2011, siendo la causa de su muerte [REDACTED] cuyos restos se encuentran sepultados en CEMENTERIO MUNICIPAL DE TIRUA, COORDENADAS LAT.38° 19,650 S LONGITUD 73° 29,210 O, para que sus restos sean trasladados e inhumados en el PARQUE DEL SENDERO DE CONCEPCION, FRACCION JARDIN MANZANA XK, NUMERO 935, de la comuna de CONCEPCION, provincia de CONCEPCION.

2º Los restos deberán ser colocados en un nuevo ataúd, a menos que el que los contenga actualmente sea de metal o se justifique ante esta Autoridad Sanitaria que dicho ataúd se encuentra en buen estado de conservación, no presentando peligro para la salud pública.

3º La Autoridad Sanitaria comprobará la impermeabilidad y buen estado de conservación del ataúd y una vez cerciorada de este hecho, levantará acta, sellará el ataúd y expedirá la autorización correspondiente.

4º El sello colocado por la Autoridad Sanitaria sobre el ataúd, no podrá ser destruido o retirado hasta la llegada del ataúd al cementerio o lugar de destino.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE



Juan Alberto Goza Iturra
**Dr. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO**

Distribución

- Interesado
- Oficina Partes
- Unidad S. Básico
- Oficina Satélite Cañete
- Depto. Acción sanitaria

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Segun la Resolucion Exenta N° 7927del 31/12/2008

Derechos Cancelados \$	22.400.-
N° Comp. Recaudación	16s0803-1097
Fecha	23-12-2016
PART. SDAM N°	458
Id	10-06-00272

**LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**



Dilma Soto Navarro
MINISTRO DE FE

**DILMA SOTO NAVARRO
MINISTRO DE FE**